CARTA CIRCULAR Nº 8.916 Anexo N° 2

SUBSTITUTE THE TAIL OF THE TAI
PAGARE
DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile, en su oficina de Nova do Cadito, la cantidad en pesos dinero efectivo de dicha empresa bancaria el Odde Carsación)
Intereses. Dicho capital devengará intereses del 1 % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el vencerán y se capitalizarán los intereses devengados. A contar de la misma fecha pagaré intereses del 93 % anual.
Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en Comento las Comento las Comento las Comento las Comento la última, venciendo las cuotas los días Comento la última, venciendo las cuotas los días Comento la última, venciendo las cuotas los días Comento de Come
intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.
Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.
Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.
Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.
En PUENTE ALTO , a 05 de JULIO de 1999 (fecha de suscripción del documento)
SECOND STATE OF THE PROPERTY O
APODERADO (S):
DOMICILIO : LUIS MATTE 02226, PUENTE ALTO
APODERADO (S): DOMICILIO : LUIS MATTE 02226, PUENTE ALTO R. U. T. : 8.319.141-4
R. U. T. : 8.319.141-4

Autorizo la(s) firma(s) de DON LUIS GUILLERMO GONZALEZ NARALIO
C.ID. 8.319.141-4 NACIONAL - PUENTE ALTOURS DE JULIO de 1999